

Preguntas frecuentes al reclutarme para un puesto policial

Aquí podrá encontrar respuesta a sus dudas sobre el trámite para [reclutarse](#) como policía.

1. ¿Cuáles son los requisitos para ser Policía?

Ser costarricense.

Ser mayor de dieciocho años y ciudadano en el ejercicio pleno de sus derechos.

Jurar fidelidad a la Constitución Política y a las leyes.

Poseer aptitud física y moral para el desempeño idóneo del cargo.

Someterse a las pruebas y los exámenes que esta Ley y sus Reglamentos exijan. (La inscripción en registros policiales obligará a estudiar profundamente la vida y costumbres del solicitante, a fin de establecer su idoneidad.)

Haber concluido el tercer ciclo de la Enseñanza General Básica.

Pasar satisfactoriamente el período de prueba previsto.

Cumplir con cualquier otro requisito que establezcan la presente Ley General de Policía, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

2. ¿Qué requiero para reclutarme?

Cumplir con los requisitos para ser Policía.

Tener correo electrónico personal (será el canal de comunicación durante el proceso).

3. ¿Cómo me recluto para ser Policía?

El reclutamiento policial se realiza en línea mediante la página de Reclutamiento (www.seguridadpublica.go.cr)

Estos son los **pasos** a seguir:

Paso 1: Ingrese a la página del Ministerio de Seguridad Pública: www.seguridadpublica.go.cr.

Paso 2: De click en **Registrarse**. Ingrese sus datos personales, correo electrónico y contraseña en **Opcion 2: Público en general** y de click en **Inscribirse**

Paso 3: Revise su correo electrónico, pues le llegará un mensaje en Bandeja de entrada o Correos no deseados (SPAM). De click al enlace para confirmar su registro.

Paso 4: Ingrese nuevamente al sitio web www.seguridadpublica.go.cr y haga click en Ingresar. Agregue su correo electrónico y la contraseña que acaba de crear.

Paso 5: Busque en el menú a su izquierda la opción: “**Reclutamiento Policial**” y de click en: “**Crear una nueva solicitud de Reclutamiento**”.

Paso 6: Complete las 10 pestañas del formulario de reclutamiento (**Guarde cada pestaña al completarla**) (**No agregue documentos en Anexos**) y de click al botón de “**Guardar y Enviar**”, para enviar la oferta de servicios.

Paso 7: **No** imprima la declaración jurada. Se le brindará en día de la prueba psicológica.

Paso 8: Revise constantemente su correo electrónico, medio mediante el cual se le estará indicando, que día, a qué hora y en qué lugar se le estará citando a la prueba psicológica.

4. ¿Qué hago si olvidé la contraseña?

Ingrese al sitio web. De click en **Ingresar**. Escriba su correo electrónico o cédula y marque “**olvide mi contraseña**”.

El sistema le enviará a su correo electrónico la información y pasos a seguir para reestablecer su contraseña.

5. ¿Cuáles pruebas debo realizar?

Debe realizar las siguientes pruebas:

Prueba Psicológica

Prueba Médica

Prueba Física

Proceso de investigación Pre empleo

6. ¿Cómo me puedo preparar para la prueba física?

Puede practicar realizando abdominales, flexiones de brazo y corriendo al menos 3 kilómetros.

7. ¿Cuál es la vigencia de las pruebas?

La prueba psicológica tiene una vigencia de dos años

La prueba médica tiene una vigencia de un año

La prueba física tiene una vigencia de un año

La investigación Pre empleo no caduca si la valoración se realizó del 2013 en adelante.

8. ¿El pasar las pruebas me garantiza ser nombrado?

No. En caso de aprobar todo el proceso quedará integrando un registro de elegibles, y los nombramientos se irán realizando de conformidad con la idoneidad de los oferentes-

9. ¿Cuánto debo esperar para la aplicación de cada prueba?

Como tiempo máximo, dos (2) meses.

10. ¿Cómo me doy cuenta de los resultados de las pruebas?

Los resultados para las pruebas psicológicas, médicas, físicas y la investigación preempleo los puede observar siguiendo estos pasos:

- ✓ Visite el sitio web. Diríjase a **“Ingresar”** y escriba su correo electrónico y contraseña.
- ✓ De click en **“Iniciar”** y vaya a **“Mi Perfil”**.
- ✓ Busque **“Formularios Enviados”** al lado izquierdo en la ventana que dice administración de formularios.
- ✓ Seguidamente de click al **check color gris**.
- ✓ Los resultados se verán en el cuadro de comentarios que aparecerá inmediatamente.

Para ver el resultado de la **investigación Pre empleo** le será comunicada mediante un comentario en su perfil del sitio web donde le indican como **Recomendado** o **No Recomendado**.

No llame pidiendo los resultados. Ya que se notifican solo por su perfil en el sitio web.

11. ¿Cuánto debo esperar para volver a hacer las pruebas, si las pierdo?

Si usted realizó la prueba psicológica por primera vez y la perdió debe esperar 6 meses y solicitarla nuevamente al teléfono 2586-4814.

Si usted realizó la **prueba psicológica** por segunda ocasión y la perdió debe esperar 2 años para volver a solicitarla.

Si usted perdió la **prueba médica** no puede volver a realizarla y se excluye del proceso de reclutamiento.

Si usted perdió la **prueba física** el departamento de Reclutamiento le programará la prueba un mes después.

La prueba **Pre empleo** no se vuelve a realizar y se excluye del proceso de reclutamiento.

12. ¿Puedo actualizar mi oferta de servicios? ¿Qué debo hacer?

Sí. Debe ingresar a su perfil en el sitio web. Ir a **Seguimiento** y escribir sus nuevos datos.

13. ¿En caso de no ser seleccionado y de requerir información qué debo hacer?

Debe enviar una nota por escrito dirigida al Departamento de Reclutamiento y Selección solicitando la información.

14. ¿Apenas ingreso a la Escuela Nacional de Policía recibo salario?

Sí, se les pagará el salario base más el riesgo policial, por ser estudiantes, la primera quincena posterior al ingreso.

15. ¿Dónde estaría ubicado en caso de ser nombrado?

Usted debe tener disposición de trabajar en cualquier sede de la Escuela Nacional del Policía y una vez graduado ser ubicado en cualquier parte del país.

16. ¿Existe posibilidad de ascender y capacitarme?

Sí, existe un Manual de Puestos que le permite la posibilidad de ascender en los rangos policiales; así como capacitarse para especializarse en las diversas áreas que posee el Ministerio de Seguridad Pública.